Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

El Consejo de Gobierno aprueba una segunda línea de financiación que incluye a personas físicas, autónomos y microempresas

La Comunidad de Madrid amplía con 2 millones de euros las ayudas para la adquisición de vehículos cero emisiones de movilidad personal

- Las subvenciones serán de hasta 1.000 euros para la compra de patinetes, bicicletas, ciclomotores o motocicletas de estas características
- Además, concederá bonos ambientales por 1.250 euros para el uso del *car* o *motosharing*

21 de abril de 2021.- La Comunidad de Madrid destinará 2 millones de euros para el fomento de la movilidad cero emisiones. Tras la gran acogida de la primera convocatoria, aprobada en octubre del año pasado, el Consejo de Gobierno ha dado hoy luz verde a una segunda línea de ayudas destinadas no solo a personas físicas, sino también a autónomos y microempresas.

La ampliación de los destinatarios es una de las mejoras que se ha introducido respecto al ejercicio anterior, pero se incluye también una simplificación del procedimiento en la concesión, además de añadir las motocicletas eléctricas como vehículos subvencionables.

Así, las ayudas serán de hasta 1.000 euros en la adquisición de vehículos eléctricos de movilidad personal cero emisiones, es decir, patinetes, bicicletas, ciclomotores o motocicletas, lo que permitirá sufragar un porcentaje del precio del nuevo vehículo de transporte sostenible.

Estas subvenciones tienen como objetivo reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y conseguir una mejora significativa de la calidad del aire, así como la reducción de la contaminación acústica, la eficiencia energética y el uso más racional del espacio urbano, con la consiguiente contribución a la transición hacia un modelo de economía circular.

Las ayudas directas cubrirán hasta el 50% del precio de adquisición con un límite máximo de 150 euros de ayuda en patinetes, 600 euros en bicicletas, con sistemas de asistencia al pedaleo y una potencia inferior o igual a 250 W, 700 euros en ciclomotores eléctricos de dos ruedas y un máximo de 1.000 euros por motocicletas.

En esta partida también se incluye la concesión de un bono ambiental de movilidad sostenible cero emisiones a quienes entreguen para achatarramiento un vehículo particular con más de 10 años o sin etiqueta ambiental. En ese sentido, la Comunidad de Madrid pondrá a su disposición 1.250 euros que se podrán usar en servicios de movilidad compartida –*car* o *motosharing*- durante un periodo de dos años.